



CONDICIONES:

1. RESPETAR EL ALINEAMIENTO OFICIAL, POR LO CUAL SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE.
2. LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LA OBRA DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA JUNTO CON EL PLANO AUTORIZADO.
3. ES OBLIGATORIO PRESENTAR ESTA AUTORIZACIÓN LAS VECES QUE EL INSPECTOR ACREDITADO LO SOLICITE.
4. POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ ALTERARSE EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.
5. NO SE DEPOSITARÁN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SOBRE LA VÍA PÚBLICA SALVO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
6. SE DEJARÁ LAS VÍAS PÚBLICAS EN PERFECTO ESTADO DE TRANSITABILIDAD Y LIMPIEZA UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, INCLUYENDO BANQUETAS Y ARROYO.
7. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES PUNTOS, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE QUE RIGE AL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
8. LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO INDICADA.
9. LA ENTREGA DE DOCUMENTO (FOTOCOPIAS) A ESTA DIRECCIÓN ES PARA USO ÚNICAMENTE DE ARCHIVO PARA LA MISMA Y NO SE DEVOLVERÁN A SU PROPIETARIO.

CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO ART. 88 LEY DE CATASTRO, ART. 23 FRACC. 1, 39, 40 Y 41, LEY DE HACIENDA MUNICIPAL ART. 4, 37 Y 43; SE DEBERÁ DAR AVISO A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA TERMINACIÓN, OCUPACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS SIGUIENTES A LA REALIZACIÓN DEL HECHO QUE SE TRATE.



CLAVE CATASTRAL						CONDOMINIO		
ZONA	MPIO.	LOC.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V
04	180	001	01	000	S/N	00	000	1

LICENCIA: OP/010/2020
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. 02 DE NOVIEMBRE DEL 2020

C. DULCE MARÍA OLIVO FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL DE
DULCE MARÍA OLIVO FUENTES
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES Y HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR ESTA DIRECCIÓN, SE ACORDÓ OTORGAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN: **COLONIA AMATITLA DE ESTE MUNICIPIO, EL CUAL SE DESTINARÁ A: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN AMATITLA.**

Y QUE SEGÚN EL PLANO APROBADO CUENTA CON: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN AMATITLA DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN EN: TLACOTEPEC DE MEJÍA.**

LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN QUEDA CONDICIONADA A CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ANTES CITADAS Y LAS CONTENIDAS EN EL PLANO AUTORIZADO.

ESTA LICENCIA CUENTA CON UNA VIGENCIA DE: **60 DÍAS** A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN, LA CUAL VENCE EL: **31 DE DICIEMBRE DEL 2020** DE NO HABER CONCLUIDO SU CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEBERÁ ACTUALIZAR SU LICENCIA ANTES DE SU VENCIMIENTO.

ATENTAMENTE:

ING. JOSE LUIS OLIVARES TAMAYO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.